



La Serena, 06 de octubre del 2022.-

Sr.(a) Apoderado (a):

Presente

Junto con saludarlo cordialmente recordamos a usted, que están abiertas las postulaciones para las **becas año 2023** y les informamos los procedimientos a seguir:

1. La determinación de "**Alumna o alumno postulante en condiciones de vulnerabilidad**" (**Decreto 196**) la realizará el Establecimiento Educacional, de acuerdo a disposiciones legales, por tanto, es importante que realice el proceso de **postulación a Beca Vulnerabilidad Socioeconómica**, de acuerdo a esta circular, para ser considerado en el proceso.
2. La beca consistirá en el beneficio que hará posible la exención **total o parcial** de los cobros mensuales que los apoderados de cada alumno/a pagan por concepto de cuotas de escolaridad, la beca se otorgará a los alumnos/as: **con situación económica vulnerable y/o deficitaria, a los alumnos /as de buen rendimiento escolar.**
3. **Tipos de Becas:**
 - **Becas Vulnerabilidad Socioeconómica:** Se entenderá por Becas Vulnerabilidad Socioeconómica a las rebajas del Arancel de Escolaridad otorgada a los alumnos vulnerables y a los alumnos que presenten una situación socio económica deficitaria debidamente acreditada. El porcentaje de rebaja asignado podrá alcanzar hasta un **100%** de acuerdo a la evaluación que realice la comisión.
 - **Mérito Académico:** Se entenderá por mérito académico aquellos alumnos (a) que presenten **al primer semestre un promedio sobre un 6,5 y buen informe de personalidad.** El porcentaje de rebaja asignado será hasta un **25%**.
4. **Calendario de postulaciones**

Las postulaciones deberán hacerse **a más tardar el 4 de noviembre** del año anterior al período de exención, en formulario elaborado por el Colegio Libertador Simón Bolívar, para los **alumnos antiguos, mediante formulario online.** Los alumnos nuevos postulan en el periodo de matrícula, completando formulario elaborado por el colegio.
5. **Procedimiento de selección**

Todas las postulaciones recibidas al 4 de noviembre, conforme al procedimiento de postulación, serán vistas y resueltas por la Comisión de calificación y selección de Becas, a más tardar al 28 de noviembre, debiendo elaborar un listado de los seleccionados en orden de prelación, elaborar un listado con las postulaciones rechazadas. La Comisión ponderará los puntajes a dar a cada segmento, contenidos en el formulario de postulación.



6. Procedimiento para postular:

Becas Vulnerabilidad Socioeconómica:

El apoderado deberá completar el "Formulario de postulación" con las instrucciones correspondientes y que forman parte de este Reglamento.

El Apoderado/a completará el "Formulario de Postulación" y los documentos requeridos, como también otros documentos que estime necesario incluir. Cada postulación deberá adjuntar los documentos que acrediten y respalden la información solicitada. Los documentos deben ser originales o fotocopia legalizada ante Notario.

Documentos Obligatorios:

- Formulario de Becas completo con toda la información.
- Ficha de Protección Social actualizada 2022. (Beca de Vulnerabilidad)

De acuerdo a cada situación del postulante:

Situación padre y familia	Documentos a presentar
Dueños de bienes raíces	Comprobante de pago de contribuciones del primer semestre.
Propietarios de viviendas en pago	Comprobante de un pago de dividendo del segundo semestre.
Arrendatario de la vivienda	Contrato de arriendo vigente y un recibo de arriendo del segundo semestre.
Usufructo o allegado de la vivienda	Declaración notarial donde conste que el dueño de la vivienda la cede sin costo.
Trabajan en alguna actividad económica afecta a impuesto.	Formulario 29 de declaración de pago simultáneo de IVA de Junio, Julio y Agosto y Declaración Anual de Renta año tributario 2022.
Trabajadores independientes	Informe emitido por SII de Boletas de Honorarios de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.



Trabajadores dependientes	Liquidación de remuneraciones de Junio, Julio Agosto y Certificado de 12 últimas Cotizaciones o remuneraciones emitida ir la AFP respectiva.
Se encuentran Cesantes	Subsidio de Cesantía del mes de Septiembre y Finiquito Laboral.
Jubilados, pensionados	Colilla de Pago del Mes de Julio y Agosto.
Algún integrante de la familia que posee alguna enfermedad crónica o catastrófica	Certificado médico que acredite el diagnóstico.
Otro hijo estudiando en educación superior	Certificado de alumno regular del segundo semestre.
Recibe pensión de alimento.	Fotocopia libreta (Tribunales de Familia)
Otros antecedentes socioeconómicos adicional	Documentos que acreditan la situación.

Beca Mérito escolar: El apoderado deberá completar formulario de postulación hasta el 04 de noviembre de 2022.

- 7. Evaluación de las Postulaciones:** La comisión Evaluadora de Becas realizara la evaluación y estudio de los antecedentes de los postulantes. Se resolverá primeramente las Becas de vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19532, en el caso de quedar disponibilidad de recursos en el fondo de becas, se considerará la postulación de estudiante con situación Económica Deficitaria, debidamente acreditada. Corresponderá al establecimiento, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas, determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que se le presenten, para lo cual el establecimiento deberá consultar a los postulantes o a sus familias sobre su situación revisar la documentación que le presenten, pudiendo siempre verificar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de las y los postulantes en el Sistema de Consultas de Alumnos Vulnerables que lleva para efectos de la JUNAEB.



8. Apelación.

La apelación deberá realizarse por escrito, dirigida al Director del colegio, antes del 7 de diciembre.

La apelación será resuelta por el Sostenedor y el director del respectivo establecimiento.

Los resultados definitivos serán informados el día 14 de diciembre.

Sin otro particular, saluda Atte. A usted.



LA SERENA

Fernando Ortiz Flores
DIRECTOR CLSB (ANEXO)